



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

3189*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario*

Exp. 688/2017

Asunto: Modificación presupuestaria por suplementos de créditos y créditos extraordinarios

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, que consta a continuación, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, resultando de la liquidación del ejercicio anterior.

Presupuesto de Gastos

capítulo	Concepto	Importe
6	INVERSIONES	867.000,00

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Concepto	Importe
8	REMANENTE DE TESORERÍA	867.000,00

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, por tal que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal <http://alaior.sedelectronica.es/transparency/0ec9ca77-436f-4535-aeb7-db2bf2427db5/> y también en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la sede electrónica con CSV 39D94CRDFKA3W2YJKJSFXHA2L

Si pasado este plazo no se presentan alegaciones, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Firmado por mi, la alcaldesa, Misericordia Sagrañes Barenys, en Alaior, en fecha 22 de marzo 2017

